



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

ANUNCIO

**DON RUBÉN GARCÍA CASAÑAS, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA;**

HACE SABER:

Que mediante el presente, para general conocimiento de los interesados, se hace público que por El Alcalde-Presidente con fecha 21 de agosto de 2026 , y de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025-1176, de 27 de marzo de 2025, que avoca la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local durante el mes de agosto, se aprobó la **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE GRANADILLA DE ABONA PARA GASTOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DICIEMBRE 2025 - AGOSTO 2026, con el siguiente resuelvo:**

“(…) PRIMERA.- Aprobar la convocatoria para la concesión de **Subvenciones a Clubes o Asociaciones Deportivas del municipio de Granadilla de Abona** para gastos según se detalla a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE GRANADILLA DE ABONA PARA GASTOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DICIEMBRE 2025 - AGOSTO 2026.

1º.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del anuncio de convocatoria. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo en el municipio de Granadilla de Abona, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

2º.- Financiación de la convocatoria y cuantía global máxima objeto de subvención.

La presente convocatoria de subvenciones se financia con cargo a la partida presupuestaria 34100/4890100, del presupuesto municipal correspondiente al año 2026.

El importe total destinado a las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases será de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (59.500,00€).**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

3º.- Plazo máximo para la presentación de la justificación será el 30 de octubre de 2026.

SEGUNDA.- Autorizar el gasto (fase A), por importe de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (59.500,00€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 34100/4890100 del Presupuesto General Municipal 2026, constando documento contable **RC N.º 12026000017820**.

TERCERA.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web municipal, una vez adoptado el acuerdo de aprobación.”

A tal efecto, dicha Convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona y en su Sede Electrónica.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Granadilla de Abona, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES